



---

## **ORDENANZA N° 2392/17**

### **FUNDAMENTOS**

Que por Ordenanza N° 2303/16 el Concejo Deliberante declaró la emergencia económica-financiera y de toda la flota Municipal y maquinarias.

Que la mencionada normativa ha dotado al D.E.M. de herramientas necesarias que le han permitido apaciguar la crítica situación que fundamentaban su declaración.

Que si bien el escenario ha tenido claras mejorías con respecto al momento de origen, no se ha saneado completamente, resultando en consecuencia la necesaria continuidad de la declaración de emergencia.

Que es por ello que aún el D.E.M. requiere de las facultades extraordinarias que le permitan afrontar los gastos públicos como lo es fundamentalmente el pago de los sueldos del personal.

Que aún no se han dado las condiciones para que se levante el estado de emergencia económica-financiera ya que en caso contrario se produciría un retroceso a los avances que se están consiguiendo.

Que este mecanismo ha sido un excelente instrumento utilizado por el D.E.M. que apoyado en sus decisiones, paulatinamente va saneando el estado de emergencia y beneficiando el patrimonio municipal.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art. 1º.-) DECLARESE**, de Interés Municipal la realización de la Primera Jornada de Capacitación Equina, llevada a cabo en nuestra Ciudad el pasado 13 de Mayo del corriente año.-

**Art. 2º.-) RECONÓZCASE**, como hacedores de inclusión y promotores de crecimiento comunitario a la Agrupación Gaucha Río Ceballos.-

**Art. 3º.-) EXTIÉNDASE** copia a los grupos participantes y a los Médicos Veterinarios disertantes.-

**Art. 4º.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO  
CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 16ta., DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017, CONSTANDO  
EN ACTA N° 1711.-**

---